



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1994

V Legislatura

Núm. 142

---

## DEFENSA

**PRESIDENTE: DON JUAN MUÑOZ GARCIA**

Sesión núm. 9

**celebrada el jueves, 10 de marzo de 1994**

---

### ORDEN DEL DIA:

- |   | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| — Comparecencia del señor Secretario de Estado de Administración Militar (Arévalo Arias), para informar sobre medidas adoptadas para la reestructuración de la sanidad militar. A petición propia. (Número de expediente 212/000461) .....  | 4522          |
| — Comparecencia del señor Secretario de Estado de Defensa (Flos Bassols), para informar sobre la aprobación de posibles convenios para la utilización civil de los hospitales militares. A solicitud del Grupo Parlamentario Catalán, Convergència i Unió. (Número de expediente 212/000335.) Esta comparecencia será cumplimentada por el señor Secretario de Estado de Administración Militar ..... | 4522          |
| — Comparecencia del señor Secretario de Estado de Administración Militar (Arévalo Arias), para informar sobre la implantación progresiva de las Delegaciones de Defensa. A petición propia. (Número de expediente 212/000470) .....   | 4530          |
-

**Se abre la sesión a las cuatro y treinta minutos de la tarde.**

— **COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR, PARA INFORMAR, A PETICION PROPIA, SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA REESTRUCTURACION DE LA SANIDAD MILITAR. (Número de expediente 212/000461.)**

— **COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA (FLOS BASSOLS) PARA INFORMAR SOBRE LA APROBACION DE POSIBLES CONVENIOS PARA LA UTILIZACION CIVIL DE LOS HOSPITALES MILITARES. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO). (Número de expediente 212/000335.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández de Mesa y Díaz del Río): Señorías, vamos a abrir la sesión.

Damos las gracias al señor Secretario de Estado por acompañarnos esta tarde.

Se tramitarán conjuntamente la primera y la segunda comparecencias. La primera del Secretario de Estado de Administración Militar para informar sobre medidas adoptadas para la reestructuración de la sanidad militar, a petición propia; y la segunda, del Secretario de Estado de Defensa para informar sobre la aprobación de posibles convenios para la utilización civil de los hospitales militares, a petición del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió.

Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Arévalo Arias): Muchas gracias, señor Presidente.

Comparezco ante SS. SS. para informar de una medida que entendemos trascendente, adoptada por el Ministerio de Defensa, a efectos de organizar la asistencia sanitaria en el contexto de las Fuerzas Armadas, y que se ha iniciado por la racionalización de la red hospitalaria de la Defensa. En primer lugar, vamos a referirnos al problema que justifica las medidas adoptadas.

El problema de la asistencia sanitaria en las Fuerzas Armadas era complejo, yo diría que incluso grave, en el que se daban y dan todavía, aunque en vías de solución en virtud de las medidas adoptadas, una serie de contradicciones. En primer lugar, la existencia de una red hospitalaria sobredimensionada de cara a satisfacer las necesidades de las Fuerzas Armadas. Sobre un total de 7.300 camas instaladas, sólo 5.166 se encontraban en funcionamiento efectivo, y de ellas se reducirán a 4.000 tras la evaluación de las necesidades efectivas del complejo Fuerzas Armadas, incluyendo un 30 por ciento de reserva logística.

En segundo lugar, una mala distribución de los médicos y de todos los efectivos sanitarios de las Fuerzas Armadas. Piénsese, por ejemplo, que en el caso de Madrid, con el 36

por ciento de la población atendible, están radicados el 44 por ciento de los especialistas que desarrollan su cometido dentro del complejo de las Fuerzas Armadas.

En tercer lugar, por mor de la insistencia de una visión conjunta del sistema hospitalario de las FAS, la existencia de inversiones repetidas o duplicadas y, consiguientemente, una subutilización del esfuerzo financiero y del gasto realizado. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

Esta visión general del problema se podría sintetizar, como buen paradigma de lo que hasta aquí hemos dicho, en el caso de Madrid. En Madrid disponemos de seis hospitales, incluyendo los sanatorios de Los Molinos y Guadarrama; 2.236 camas instaladas, de las cuales sólo 1.493 están en funcionamiento, y son 1.105 las que necesitamos para satisfacer las necesidades del complejo FAS, incluyendo el 30 por ciento de reserva logística en el caso de Madrid. Como ya he dicho antes, concentrábamos y concentramos todavía —que van a disminuir— el 44 por ciento de especialistas, frente al 36 por ciento de la población atendible.

Lógicamente, la existencia de estas contradicciones y disfunciones no es gratuita ni se produce en un momento concreto, sino que es consecuencia de un proceso. Me permito recordar a SS. SS. el hecho de que hasta no hace tantos años ha habido tres ejércitos con tres departamentos ministeriales, cada uno con su doctrina, con su estructura orgánica y con su logística independiente, que en ocasiones incluso era una logística antagónica o contradictoria. Ello también, por supuesto, afectaba a la logística hospitalaria. No se entiende bien, desde el punto de vista de una gestión adecuada de los recursos, la existencia en una misma calle de Madrid, la de Arturo Soria, de dos centros hospitalarios, uno pequeño y reducido y otro amplio e importante, de acuerdo con lo que sería una buena asignación de los recursos económicos.

En segundo lugar, he de recordar que las Fuerzas Armadas están sometidas a un importantísimo proceso de reducción de efectivos. Quiero recordar a SS. SS. que todavía en 1984 disponíamos, aproximadamente, de 400.000 hombres sobre las armas en el sistema militar; que ahora nos encontramos, aproximadamente, en un poco más de la mitad y que nos dirigimos hacia un total, en virtud del acuerdo del año 1991, de 180.000 efectivos.

Hay que considerar también lo que supone en el cambio de la logística hospitalaria y de la sanidad militar el proceso de racionalización en el despliegue y rediseño de los ejércitos, acometido desde hace ya algunos años y que se va a plasmar en eso que conocemos como Plan Norte o Planes Norte de los ejércitos y que desde hace tiempo ha llevado al cierre de algunas instalaciones hospitalarias.

Contando con estos antecedentes y con la situación, se ha instrumentado una reforma cuyos objetivos esenciales son los siguientes: Reducir la capacidad hospitalaria total instalada a los niveles necesarios para atender las necesidades de las Fuerzas Armadas, incluyendo un 30 por ciento de reserva logística que a todos los efectos se considera suficiente. Ello supone, como he dicho a SS. SS.,

pasar de 7.300 camas instaladas, de ellas 5.166 en funcionamiento, a 4.000 aproximadamente.

Redistribuir los efectivos médicos y otro personal sanitario hacia las zonas y funciones donde se es deficitario desde aquéllas en que se es excedentario, y en una cierta distribución, que es pertinente en este caso concreto, comparando Madrid con lo que sería el resto de la periferia territorial española, reducir ese 44 por ciento de médicos, claramente subutilizados, radicados en Madrid y que atienden a un 36 por ciento de población asistible o atendible. Estamos hablando de Madrid, donde tiene lugar la más importante concentración sanitaria y hospitalaria del país desde el punto de la medicina civil y que, por consiguiente, conforma un complejo de oferta hospitalaria y sanitaria adicional además de la propia de las FAS.

En tercer lugar, y tiene que ver con el hecho de por qué se adoptan las medidas pertinentes, porque debemos adecuarnos a lo previsto en la ley de plantillas, recientemente aprobada por nuestro Parlamento, y en cuyo desarrollo, ya en curso, plantearémos lo que corresponde, efectivamente, al cuerpo de sanidad.

Si éstos son los objetivos, las propuestas básicas adoptadas son las siguientes:

Respecto a Madrid, como ya queda dicho, reducir la capacidad hospitalaria de 2.216 camas instaladas a 1.105, de las cuales se distribuyen 800 en el Hospital Gómez Ulla y 374 en lo que se conoce como Hospital del Aire. Quiero señalar a SS. SS. que, aunque el Hospital Gómez Ulla es conocido normalmente como el Hospital del Ejército de Tierra por antonomasia, y el Hospital de Aire, lógicamente, corresponde a lo que era el Ejército del Aire, en este caso ya cabe hablar de red sanitaria de las FAS y no existe ninguna correspondencia biunívoca de un centro hospitalario determinado a uno de los tres ejércitos que conforman el sistema de las Fuerzas Armadas Españolas.

En segundo lugar, y siempre dentro de Madrid, racionalizar la red, evitando duplicidades, unificando la oferta y aflorando los excedentes médicos existentes en Madrid para que pasen a atender aquellas funciones hospitalarias o de sanidad logístico-operativa que en este momento están claramente desatendidas. En ese sentido, como hospitales quedan, ya he dicho, el actual del Aire y el Gómez Ulla; la Policlínica de la Armada quedará dedicada a consultas ambulatorias y a actividad pericial exclusivamente; el llamado Hospital del Generalísimo se quedará como ambulatorio para atención de crónicos y los sanatorios de Los Molinos y del Alto de los Leones quedarán en la previsión y en la planificación establecida como centros de asistencia geriátrica, que serían gestionados preferentemente por la iniciativa privada, según intención del Ministerio de Defensa.

Todo ello va a suponer un ahorro de cien médicos aproximadamente, lo que supone un 20 por ciento de la población actual de los mismos, y llegaremos a una equiparación 36/36 por ciento, que parece razonable en la correspondencia población asistible/médicos que la asistan.

Respecto a la red hospitalaria provincial extra-Madrid, se establece aproximadamente en unas 3.000 camas el número de las instaladas, incluyendo el 30 por ciento de

reserva logística. Se mantienen y potencian los hospitales de Sevilla, Valencia, Zaragoza, Burgos, Las Palmas, Ceuta, El Ferrol, San Fernando, Cartagena y, en su caso, Palma de Mallorca y Melilla, aunque no dejó descartado que ambos pasarán a ser también lo que denominamos clínica de guarnición.

En tercer lugar, mantener como clínicas de guarnición, con dotación suficiente para atender las necesidades existentes, los todavía hospitales de Valladolid, Santa Cruz de Tenerife, Barcelona y, en su caso, de no llegar a un acuerdo con el SERGAS, el de La Coruña.

Todo ello va a suponer incrementar en 166 especialistas la dotación actual, un 30 por ciento sobre la existente, pasando de 569 a 735 y distribuyendo más racionalmente, más equitativamente el «quantum» total de médicos y de asistencia sanitaria disponible.

Respecto a la sanidad logístico-operativa, la racionalización hospitalaria y del total de médicos y otras figuras de la asistencia sanitaria va a permitir dotar adecuadamente a las unidades desplegadas por todo el territorio nacional y a los barcos de la Armada.

En relación con la utilización de la capacidad hospitalaria excedente, es voluntad de este Departamento —como ha quedado repetidamente señalado— hacer todo lo que esté de su parte para que las instalaciones innecesarias para las Fuerzas Armadas, que han tenido un uso hospitalario sanitario, conserven ese uso —al ser desafectadas como sanidad militar— preferentemente en el seno de la sanidad pública. Los modelos posibles, evidentemente, son varios. Aquellos hospitales que permanezcan como necesarios para la asistencia hospitalaria de las FAS, preferimos moverlos en la línea de conciertos con el Insalud o las sanidades autonómicas, modelo Cartagena, en vías de llegar a un acuerdo semejante con el hospital de San Fernando, de Sevilla; y aquellos hospitales que van a ser desafectados por no ser necesarios para la sanidad hospitalaria militar, mediante la cesión total o parcial de esas instalaciones, mediante contraprestación económica, no a título gratuito, ya que, además de cualquier otro argumento, otra cosa está prohibida por la Ley de la Gerencia de Infraestructura, a la iniciativa preferentemente pública, aunque, lógicamente, no cabe descartar otras alternativas. Por consiguiente, cada caso habrá de tratarse por separado.

Tiempo y ritmo de aplicación de la reforma. Señorías, hemos adoptado las medidas adecuadas, entendemos que en el tiempo oportuno, para disponer del plazo suficiente a efectos de que un proceso tan importante y tan complejo como lo es la racionalización de la asistencia sanitaria pueda desarrollarse sin prisas, sin angustias, con calma, facilitando el tránsito a la nueva situación a todos aquellos colectivos afectados, reduciendo al mínimo los costes que pudieran plantearse. Disponemos de cinco años, que es el horizonte que nos ofrece y a que nos obliga la vigente ley de plantillas y, consiguientemente, con calma, con prudencia, con moderación, sin ninguna prisa y sin ninguna angustia, pero sin pausa, proseguiremos el proceso de racionalización.

Por último, quiero decirles, en cuanto al significado de la reforma, que ello va a permitir una racionalización de

los medios humanos sanitarios disponibles y una mejor atención y satisfacción a las necesidades sanitarias de las Fuerzas Armadas, y, lógicamente, una mejor adaptación a las necesidades de nuestros profesionales de la milicia, así como de los soldados de reemplazo, en relación con las misiones que han de cumplir.

También quiero decir que el trabajo y el esfuerzo ha sido colectivo, dirigido desde la Secretaría de Estado de Administración Militar, con participación encomiable y rigurosa de los diferentes cuarteles generales, y que, mediante un proceso de síntesis y de trabajo colectivo, repito, ha permitido llegar a una solución razonable que claramente mejora la situación preexistente.

Nada más, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario de Estado.

Antes de conceder la palabra a los portavoces de los grupos, esta Presidencia quiere agradecer al Secretario de Estado su generosa y paciente disposición hacia la Comisión, y lamenta no haber podido cumplir las previsiones que teníamos planteadas para la mañana.

¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora García-Alcañiz.

La señora **GARCÍA-ALCAÑIZ CALVO**: Agradecemos también la espera que el señor Secretario de Estado ha tenido que sufrir hoy como consecuencia de los acontecimientos, no muy gratos, que han sucedido en el Pleno de la Cámara.

Señor Presidente, señor Secretario de Estado, nosotros, los populares, creemos sinceramente que las Fuerzas Armadas son una institución de todos los españoles y, por tanto, deben estar alejadas de los vaivenes partidistas, porque en los asuntos de defensa, cuanto mayor sea el acuerdo, mucho mejor para todos. En definitiva, ha de ser la defensa de los intereses de todos los españoles. Pero lo cierto, señorías, es que ustedes cada vez nos lo van poniendo más difícil.

En este sentido, y con esta afirmación previa, creemos que la reestructuración de la sanidad militar debe abordarse con todo cuidado, con todo rigor, para no echar por la borda cuantiosas inversiones que se han realizado, tanto en medios económicos, como en medios de formación de equipos humanos de alta cualificación.

Usted mismo acaba de hacer una confesión en su exposición. Dice que se dan contradicciones, y yo le felicito porque ha utilizado usted el tiempo del verbo correctamente. No sé si recuerda que los socialistas llevan gobernando en este país doce años, y usted emplea muy bien el verbo: se dan contradicciones.

En el tema que nos ocupa, he de citar a este respecto las palabras que el señor Ministro de Defensa pronunció en su comparecencia en el Senado, el día 8 de febrero. Decía el señor Ministro: Este es un asunto delicado. Y seguía diciendo respecto al mismo tema: El Ministerio es muy consciente de que este es un asunto que debe abordarse con mucho sentido común. Yo le ruego, señor Secretario de

Estado, puesto que entra dentro de sus competencias, que hagan más uso del sentido común, porque, ciertamente, no parece que en el diseño que nos acaba de exponer lo hayan utilizado demasiado. Si no, ¿cómo puede explicarse que pretendan cerrar hospitales, como el que usted acaba de mencionar de la Policlínica Naval de Madrid, en la calle de Arturo Soria? (Seguiré después argumentando.) ¿O es que, acaso, existen otras razones que a esta Diputada en este momento se le escapan?

Vamos por partes. Señor Secretario de Estado, el Grupo Popular está de acuerdo con los fines respecto a la reestructuración, que, aunque usted no los ha explicitado, sí los ha publicado y lo ha hecho en las distintas intervenciones, tanto en la Cámara, algunas veces, como a la prensa.

Con alguno de los fines que usted citaba, como racionalizar el funcionamiento de la sanidad militar y adaptar su estructura con el despliegue de la fuerza, estamos de acuerdo. Potenciar con nuevos medios humanos y materiales aquellos centros que carecen de la capacidad adecuada para dar respuesta a las exigencias logístico-operativas de los Ejércitos; de acuerdo. Incrementar la colaboración con la sanidad pública civil en las zonas donde ésta carece de oferta suficiente. Con todos ellos de acuerdo. Pero, señor Secretario de Estado, esto es teoría, pura teoría. La realidad es que lo que usted nos acaba de exponer no se adecua en absoluto a los fines que en otros momentos ha esgrimido como argumentaciones.

Asimismo, estamos de acuerdo con los criterios básicos, que usted no ha enumerado, pero yo sí les voy a enumerar, porque voy a basar mi argumentación en los criterios básicos que ustedes, en diversas ocasiones, y el propio Ministro han expuesto.

¿Cuáles son los criterios básicos que ustedes dicen que les ha guiado para esta reestructuración? El primero, hablar de la exigencia logístico-operativa de la zona; el segundo, de la demanda asistencial en su entorno y, el tercero, la oferta sanitaria pública en ese mismo entorno. Estos planteamientos nos parecen razonables. No todo lo que hacen es irracional.

Sin embargo, lo que no nos parece razonable es que empiecen a tomar medidas para la reestructuración de la sanidad militar cuando ello incide directamente el Plan Meta y el Plan Norte. El Plan Meta, en cuanto a la modernización de nuestros Ejércitos. Usted sabe cómo está lo de la modernización de nuestros Ejércitos. Quizás no es el momento más adecuado para hablar de ello, pero volveremos a insistir. En cuanto al Plan Norte, parece ser que todavía está en período de diseño, de bosquejo; pero la realidad es que no se sabe aún cuál va a ser el despliegue de los Ejércitos, ni siquiera del Ejército de Tierra, al que se refiere expresamente este Plan.

Si esto es así —y parece que lo es—, ¿cómo es posible que quieran hacer primero la reestructuración de la sanidad militar sin conocer cuál va a ser la ubicación de nuestros Ejércitos? Me gustaría que me pudiera contestar a esa pregunta.

Vuelvo a citar la intervención del señor Ministro de Defensa, el 8 de febrero, en el Senado. Decía el señor Ministro: Será un proceso que acompañará a la ejecución

del llamado Plan Norte, de redespliegue del Ejército de Tierra; por tanto, es un proceso que se puede llevar a cabo a lo largo de los años, para que ninguna de las medidas a tomar suponga problemas para la población atendible o pérdida de los recursos. En ese sentido usted ha hablado del tiempo y del ritmo, pero sin definirlo; o sea, puede ser «ad calendas graecas». Pero, por si acaso, antes de que sepamos cuál va a ser este redespliegue, ustedes hacen ahora una componenda que, desde un punto de vista de sentido común y estratégico y de la propia aplicación de la ciencia médica, no se mantiene —permítame que se lo diga— en absoluto.

Esto que dice el Ministro, repito, es sensato, pero solamente tiene un inconveniente, y es que no parece que se adecue a la verdad. No sé si es verdad porque a veces cambian, a veces cierran una clínica, tienen determinadas presiones, hacen un concierto. Usted nos ha vuelto a decir (en este caso ha hablado de Madrid y me alegro porque yo voy a insistir también en Madrid) que en este caso la Policlínica Naval la iban a dejar para consultas ambulatorias, cosa que equivale tanto como decir que la van a cerrar.

Es cierto que en la aplicación del Plan Norte, cuando se haga, será necesaria una reestructuración de la sanidad militar que sea acorde con los efectivos de nuestro Ejército, en estos momentos de 110.000. Pero empieza usted haciendo, primero, el Plan Norte y después adecuando el resto a las necesidades del mismo, y no al revés. Con lo cual, una vez más, puede, si se hace de forma desordenada, se despilfarra el dinero público, cosa, por otra parte, que a nosotros nos preocupa mucho, no así a ustedes.

Permítame que le diga, señor Secretario de Estado, que no se precipite en sus decisiones (aunque ya usted las ha demorado y ha hablado de tiempo y ritmo largo sin definir cuáles puedan ser) y que estudie con más sosiego esta reestructuración de forma ordenada, adecuada y coherente. Porque algunos argumentos utilizados por Defensa para definir la red hospitalaria militar no tienen consistencia, se desploman.

Usted ha hablado de Madrid y yo voy a seguir su ejemplo. No sólo porque esta Diputada se siente orgullosa de ser de Madrid, sino porque también nuestro Presidente Aznar está muy preocupado por este tema. He de recordarle que el Presidente del Gobierno es también Diputado por Madrid, aunque no estoy tan segura de que esté muy interesado en este asunto. Decía usted en su intervención que en Madrid había un 44 por ciento de especialistas médicos y que están concentrados en los hospitales madrileños, mientras que la población asistida representa un 36 por ciento.

Señor Secretario de Estado, es muy peligroso hablar de porcentajes, porque lo que Defensa se calla y usted también lo ha hecho es que ese 8 por ciento, que desde un punto de vista estadístico podía ser un dato totalmente espúreo, no tiene en cuenta el número de pacientes que vienen a Madrid procedentes de otros hospitales evacuados del entorno y fuera del entorno de Madrid.

Puestos a utilizar datos, quizá hubiese que señalar algunos que pueden ser, a mi juicio, significativos y que tienen una relación directa entre mi argumentación y los criterios

básicos que ustedes han señalado reiteradas veces en cuanto a esa reestructuración militar que piensan hacer, empezando por el tercer criterio básico: oferta sanitaria pública en ese mismo entorno. Señor Secretario de Estado, en el caso que usted acaba de decir quiero recordarle que en Madrid hay más de 50.000 enfermos en lista de espera, aguardando una operación que todavía tardará bastante más de medio año en poderse realizar. En toda España los datos superan los 250.000 enfermos, y sabe Dios en qué condiciones están esperando para ser operados.

Si acudimos al informe que el Defensor del Pueblo hizo en el Congreso a este respecto, vemos que en oftalmología, traumatología y algunas otras especialidades el tiempo que se suele esperar es el de uno, dos y hasta tres años. Estas son palabras que están en el informe del Defensor del Pueblo.

Con este panorama, señor Secretario de Estado, no se pueden tomar decisiones tan a la ligera con cierres de hospitales o con una argumentación tan pobre como la que usted ha esgrimido en su comparecencia.

El Ministerio de Defensa tiene aquí una gran responsabilidad. No puede permitir que desaparezcan recursos sanitarios públicos, como el que usted ha citado de la Policlínica Naval, que hoy en día son necesarios para la existencia de la población. Al hilo de los criterios básicos de por qué no puede cerrarse ese hospital en Madrid (quizá podía hacer extensiva esta argumentación a otros; probablemente hay otras razones que yo intuyo, pero que no voy a explicitar), voy a seguir con el segundo criterio: Demanda asistencial en su entorno.

En la zona que usted ha citado, en Arturo Soria (llevo muchos años viviendo en Madrid y supongo que usted también), están los distritos de Hortaleza, San Blas, Ciudad Lineal y Barajas. Usted sabe que la población de estos distritos supera el medio millón de personas. Medio millón de personas es un dato altamente significativo, pero es todavía más significativo que en estos distritos no haya un solo hospital público, señorías, y es de hecho la Policlínica Naval la que actúa como recurso de este área. Por tanto, adecuándose a los criterios que ustedes dicen, ninguno de ellos lo cumplen.

Permítame que le diga cuáles son las características de este hospital, porque conviene, aunque creo que muchas de las señorías que están aquí esta tarde en la Comisión de Defensa lo conocen, recordárselas. Es un centro con 110 camas, dotado, por supuesto, de una alta tecnología e integrado por equipos humanos altamente cualificados.

Es altamente rentable y eficaz, como se desprende de los siguientes datos: 46 médicos atienden 26 servicios, algunos tan importantes en cuanto a demanda asistencial, como decía el Defensor del Pueblo respecto a las carencias de esos enfermos que esperan dos y tres años, como son Urología, Oftalmología, Traumatología o Cirugía Plástica, esos servicios en los que los enfermos tienen que esperar tres años para ser operados. Tiene también gran repercusión social en cuanto a lo que es la rehabilitación; de esto no le voy a dar las cifras, porque ya se me escapan, y tiene cuatro especialistas de farmacia atendiendo a otros tantos

servicios tan importantes en las Fuerzas Armadas como la Toxicología o la Farmacocinética.

Durante 1993 —usted ha hablado de ahorro; no sé, me parecería estupendo—, este hospital sólo cuesta al Ejército 300 millones, y con esos 300 millones y con los especialistas que he citado ha dado durante el año 1993 los siguientes servicios: 13.000 estancias hospitalarias, 68.000 consultas y 20.000 peritajes; 803 intervenciones quirúrgicas bajo procedimientos anestésicos; 615 intervenciones quirúrgicas de hospital de día y 2.105 urgencias, de las cuales 198 enfermos quedaron ingresados. Estos datos, por no dar más y no aburrir a SS. SS., ponen de manifiesto el grado de rentabilidad y de eficacia de un hospital que consta de seis quirófanos y con una unidad intensiva con capacidad para cinco camas.

Este, señoría, señor Presidente, es un hospital abierto, en el amplio sentido de la palabra, que el Ministerio quiere cerrar con la decisión que quiere tomar. En este hospital se ha atendido a numerosos heridos como consecuencia de atentados terroristas, muchos de los cuales han salido recuperados del hospital. En este mismo hospital se atendió también a don Juan de Borbón, el Rey padre, que en paz descansa, y donde el pasado día que lo visité —porque aunque la conocía quería saber más directamente cuál era la situación— pude saludar a un marinero de reemplazo que estaba allí hospitalizado.

En este mismo hospital se ha atendido y se atiende a muchísimas personas de la sociedad civil que en este entorno de más de medio millón de personas carecen de hospital público y también se atiende regularmente a otras organizaciones de la sociedad civil, como la correspondiente al Instituto Español de Oceanografía, al que hacen las revisiones médicas previas a las expediciones a la Antártida, y algún miembro del Gobierno ha viajado para ver la eficacia de su actuación en esas aguas.

Usted ha dicho: hospital pequeño y reducido. Señor Secretario de Estado, ese criterio era de los años sesenta y estamos en los noventa. En los años noventa los hospitales no son de esos que ustedes dicen redimensionados, es decir, voluminosos, y que carecen de muchos recursos, entre ellos uno muy importante: la calidad de la asistencia humana. No son opiniones de esta Diputada; yo le voy a citar a usted la revista «Medicina científica», que, en su volumen 102, del 15 de enero de 1994, dice expresamente lo siguiente: Los hospitales grandes, de más de 500 camas, poseen la prevalencia más elevada de infecciones hospitalarias y los pequeños, de 200 camas, la más baja. Mire por donde, señor Secretario de Estado, los criterios científicos son absolutamente los contrarios a lo que usted esgrime para cerrar algunos hospitales.

El señor **PRESIDENTE**: Señora García-Alcañiz, ha sobrepasado ampliamente el tiempo; le ruego que abrevie.

La señora **GARCIA-ALCAÑIZ CALVO**: Muchísimas gracias, voy terminando.

Asimismo hay que darse cuenta de que los hospitales privados, que, como es natural, tienen que buscar la rentabilidad económica, eso que usted llama el ahorro, están

todos en torno a este tamaño; le citaré sólo Santa Elena, 90 camas; Ruber Internacional, que se acaba de construir hace poco, 96 camas. Por tanto, señor Secretario de Estado, yo le rogaría que, para hablar con un cierto rigor, no volviera a esgrimir ese criterio. Tampoco pueden mantenerse las argumentaciones que usted ha hecho con respecto a los criterios básicos. Yo creo que ninguna de ellas se adecua a lo que usted simplemente dice que es la voluntad política o a alguna de las cosas en las que ustedes se empecinan y después tienen que modificar. Yo espero que la sensibilidad del Ministro de Defensa, que antes fue de Sanidad, no permita que esta tropelía se pueda llevar a cabo.

Y hablando de ahorros, quisiera citarle también el caso de otro hospital, el de Valladolid, donde ustedes, en los cuatro últimos años, han invertido alrededor de 1.200 millones y en este momento no saben qué hacer, si lo van a concertar, si lo van a cerrar... Probablemente, ése es su plan de ahorro, pero, desde luego, no es el modelo más adecuado a seguir en un país occidental sensato y con un gobierno serio.

Por tanto —y con esto termino, señor Presidente—, el Grupo Popular cree sinceramente que la reestructuración de la sanidad debe hacerse después de que se haya tomado la decisión acerca de cuál va a ser el plan norte, después y no antes de conocer cuál va a ser el despliegue y rediseño de nuestro Ejército; debe hacerse con sensatez, con cuidado y con rigor, porque esta reestructuración no sólo afecta al estamento militar, sino que también afecta muy directamente a toda la sociedad civil.

En estos momentos en los que, por muchas razones, debiera intensificarse la colaboración y aproximación entre el Ministerio de Defensa y la sociedad civil, parece contradictorio que caminos que ya estaban abiertos, y con excelentes resultados, vuelvan a quedar cerrados, destruyéndose, al mismo tiempo, elementos vitales, como es el caso de la Clínica Naval, que usted quiere cerrar, y como algunos otros que son absolutamente rentables para la sociedad.

En esta línea de responsabilidad, el Grupo Popular ha presentado una proposición de ley por la que se insta al Gobierno a establecer conciertos para que no se desperdicie ni una sola cama.

Por último, le haría un ruego, y es que sean ustedes más rigurosos, más sensatos y que ahorren de verdad, no sólo con palabras vanas que se las lleva el viento.

Señor Presidente, al haber aunado las dos intervenciones, ¿dedico unos minutos a la segunda?

El señor **PRESIDENTE**: Yo pensaba que el tiempo se agrupaba. Hágalo lo más breve posible, señoría, puesto que la tramitación de las dos comparecencias en un solo procedimiento no significa que se multiplique por dos el tiempo.

La señora **GARCIA-ALCAÑIZ CALVO**: Agradezco su generosidad, señor Presidente, y espero no utilizar más de un minuto.

El señor **PRESIDENTE**: Sea breve y muy concisa, como sé que S. S. es capaz de ser.

La señora **GARCIA-ALCAÑIZ CALVO**: En el tema de los convenios solamente voy a decir dos cosas, y es que creo que se deberían basar en el convenio-marco que firmaron en diciembre de 1992.

Es cierto que ustedes hacen publicaciones —algunas de ellas valen ciertamente para poco—, sin embargo yo he intentado buscar dónde estaba publicado ese convenio y, créame, señor Secretario de Estado, no lo he encontrado. Por la información que del mismo tengo y por la vaguedad de las cosas, esto más bien parece un acuerdo de buenas intenciones, sin existir ninguna especificación ni concreción sobre lo que debía ser el marco directriz de cómo deben hacerse esos convenios.

Yo no sé si en la reestructuración han tenido ustedes en cuenta algo que usted dijo, en su comparecencia del día 26 de octubre en el Senado, con respecto a los convenios. Decía usted: Se ha regulado un nuevo procedimiento para la determinación de la aptitud psicofísica de los alistados. Por cierto, me va a permitir que, con toda humildad y sencillez, le pida que no vuelva a utilizar el término coeficiente cuando hable usted de aptitud psicofísica, porque es mucho más sencillo, es una división, es un cociente: la edad mental partido por la edad cronológica. Y añadía usted: Es nuestro propósito, de conformidad con la Ley Orgánica del Servicio Militar, establecer un sistema de reconocimientos médicos que se implantará progresivamente, una vez que se establezcan los convenios.

Yo no sé si ese detalle ha sido tenido en cuenta por usted a la hora de hacer los convenios. Lo que sí le rogaría es que cumpliera sus palabras, que son suyas, señor Secretario de Estado, es voluntad del Ministerio de Defensa y que hiciese todo lo posible para que las instalaciones que, como resultado de la reforma ya no sean necesarias para las Fuerzas Armadas, continúen como centros hospitalarios, porque muchas de las que ustedes creen no lo son, y algunas de las que no lo creen, lo son. Hagan un estudio serio porque yo creo que en la presentación de estos temas no se puede jugar ni con la sanidad de los españoles ni con el dinero público.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Maestra.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Gracias, señor Secretario de Estado, por su comparecencia.

La verdad es que el Grupo Parlamentario al que represento en esta Comisión no comparte en absoluto ninguno de los criterios fundamentales que rigen la filosofía por la cual se aborda la reestructuración de la sanidad militar y que, a juicio de nuestro grupo parlamentario, son anteriores a la propia definición de objetivos que usted ha mencionado.

A nuestro Grupo le parece absolutamente impresentable, en momentos como los actuales, en los que la sanidad pública se encuentra ante una situación de dificultad

extrema, producto de la ampliación de la cobertura sanitaria pública a siete millones de personas más desde 1982, sin el correspondiente incremento en la dotación de recursos sanitarios públicos, que se aborde desde el Ministerio de Defensa una reestructuración de la sanidad militar que supone una disminución importante de los recursos de la sanidad pública en este país.

La Ley General de Sanidad de 1986 recogía uno de los criterios fundamentales para incrementar la eficacia en la sanidad, como es la integración de todas las redes públicas en una sola, con el objetivo evidente de evitar despilfarros, de evitar duplicidades administrativas y planificación ineficaz, como digo, de los recursos sanitarios.

En estas situaciones, desde objetivos y presupuestos que exclusivamente tienen en cuenta las necesidades de las Fuerzas Armadas y no las necesidades globales en nuestro país, nos parece que es algo absolutamente injustificable en momentos de crisis económica y de necesidades de reducir el gasto público, tal y como hemos visto en los Presupuestos Generales para sanidad.

Nosotros creemos que las camas que existen en la sanidad militar son indispensables como recursos y como patrimonio público. Además de los hospitales que se pretenden cerrar como tales, como los hospitales de Madrid, a los que se ha hecho mención, los de La Coruña, Valladolid, Barcelona y Santa Cruz de Tenerife, habría que sumar el hospital de Córdoba —cerrado—, el hospital de Granada —cerrado—, el hospital de Málaga, que primero se vende a una entidad privada para que después el Servicio Andaluz de Salud concierte con esa institución privada, por cierto con fecha de noviembre de 1993, que define ya el número de camas que va a concertar cuando la finalización de las obras del nuevo hospital privado se prevé que no estén terminadas hasta el mes de abril.

No quiero insistir, para no repetir los argumentos de la Diputada del Partido Popular en relación con la Policlínica Naval de Madrid, pero es injustificable, desde el punto de vista sanitario, el cierre de un centro cuyos niveles de eficacia —mis datos coinciden con los de la señora Diputada— se han demostrado con la dotación de alta tecnología y de personal altamente cualificado.

La redistribución de personal sanitario a la que usted se refiere se concreta en una reducción de personal sanitario absolutamente indispensable desde el punto de vista de las necesidades de la población. Nosotros no entendemos cuál es el criterio por el cual el Ministro de Defensa, como uno de los Ministros que solidariamente comparten la gestión del Gobierno, puede justificar políticamente esta reducción de recursos materiales y humanos en la sanidad militar.

No entendemos cómo pueden estar operaciones urbanísticas detrás de cierre de hospitales militares. No entendemos cómo se ha podido plantear la posibilidad de trasladar a la Junta de Galicia la gestión del Hospital de La Coruña a cambio de una cantidad como 2.000 millones de pesetas, mientras el Hospital de Lérida se vende por 371 millones de pesetas.

Es verdad que la ley de Gerencia de Infraestructuras habla de la imposibilidad de cesión gratuita de cualquier

instalación del Ministerio de Defensa, pero también es verdad que la Ley crea la Gerencia de Infraestructuras por un plazo de diez años, que precisamente termina el próximo mes de mayo, según creo.

Nosotros pensamos que este planteamiento es absolutamente inaceptable, que está guiado por criterios exclusivamente economicistas de ahorro, desde una visión miope de la sanidad y desde una visión parcial de la utilidad de los recursos sanitarios públicos, y recursos sanitarios públicos son los recursos del Ministerio de Defensa.

Por otro lado, también quería preguntarle acerca de algo que me ha sorprendido profundamente: los hospitales de Los Molinos y del Alto de Los Leones se van a dedicar a la atención geriátrica con gestión privada. ¿Puede justificar el señor Secretario de Estado cuáles son los motivos por los cuales el Ministerio de Defensa plantea la gestión privada de recursos públicos, en este caso de la sanidad militar?

Para terminar, diré, al igual que he señalado al principio de mi intervención, que mi Grupo no comparte la filosofía fundamental de partida desde la cual se aborda, con criterios exclusivamente del Ministerio de Defensa, una reestructuración que, en la práctica, es una reducción drástica de recursos sanitarios públicos, justo en momentos en los que los presupuestos del Ministerio de Sanidad disminuyen un 25 por ciento en inversiones para 1994 y, como decía la Diputada del Partido Popular, las listas de espera, de una dimensión y período de tiempo de espera intolerables, son la expresión de cuáles son las necesidades sanitarias de la población española.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Navarro Tornay.

El señor **NAVARRO TORNAY**: Señorías, nos parece bien que el Ministerio de Defensa haya abordado la reforma de la asistencia sanitaria en las Fuerzas Armadas empezando por la racionalización de la red hospitalaria. Con esta reestructuración se pretende redistribuir al personal médico y sanitario desde las zonas donde existen excedentes a aquellas otras con déficit de facultativos. Por ejemplo, Madrid concentra el 44 por ciento de especialistas frente al 36 por ciento de población asistida. Se reduce la capacidad hospitalaria instalada a los niveles suficientes para atender las necesidades de las Fuerzas Armadas, incluida la reserva logística suficiente, que se establece en el 30 por ciento de las camas. Esta medida supone pasar de unas 7.600 camas instaladas, de las cuales, como ya ha dicho el señor Secretario de Estado, 5.166 se encuentran en funcionamiento, a un número aproximado de 4.000 camas, también en funcionamiento.

La red hospitalaria se adaptará a lo previsto en la Ley de Plantillas de las Fuerzas Armadas, recientemente aprobada por el Congreso de los Diputados, cuyo desarrollo reglamentario fijará el total correspondiente al cuerpo de sanidad militar. Para conseguir esta reforma de la red hospitalaria existen unas propuestas básicas: en Madrid se reducirá la capacidad asistencial de las 2.236 camas instaladas actualmente, de las que aproximadamente 1.400 se hallan

en funcionamiento, a 1.105, incluyendo la reserva logística. Se racionaliza la red evitando duplicidades, se mantienen como tales centros hospitalarios el Hospital Militar Central Gómez Ulla y el Hospital del Aire, mientras que la Policlínica de la Armada se transformará en centro dedicado a consultas ambulatorias y peritajes. El Hospital del Generalísimo centrará su actividad en la atención ambulatoria de enfermos crónicos. Por otra parte, como ya han dicho SS. SS., los sanatorios de Guadarrama y de Los Molinos tendrán a su cargo funciones de geriatría.

Todas estas medidas supondrán un ahorro de cien médicos, aproximadamente el 20 por ciento de la dotación actual, que pasarán a atender las necesidades de la red hospitalaria provincial y de sanidad logístico-operativa. De esta forma se logra el equilibrio entre especialistas y población asistencial.

La red hospitalaria provincial, excepto Madrid, se establece en aproximadamente 3.000 camas instaladas; incluye, además, el 30 por ciento de reserva logística. Este número de camas se pretende mantener y potenciar en los hospitales de Sevilla, Valencia, Zaragoza, Burgos, etcétera. Se mantendrán enfermerías de base reforzadas con dotación suficiente para atender las necesidades existentes en Valladolid, Santa Cruz de Tenerife, Barcelona y, en su caso, La Coruña. Estas medidas requieren incrementar, como ha dicho el señor Secretario de Estado, en 166 especialistas la dotación actual, pasando de 569 a 735. En la sanidad logístico-operativa, las medidas de racionalización adoptadas y por adoptar harán posible dotar adecuadamente las unidades desplegadas por todo el territorio. Debemos hacer todo lo posible para que la capacidad hospitalaria excedente, que ha tenido una utilidad sanitaria para las Fuerzas Armadas, conserve ese mismo fin preferentemente en el seno de la red asistencial pública, al ser desafectados estos centros como parte de la sanidad militar.

Los modelos posibles para conseguir este fin son varios: conciertos con el Insalud o sanidades autonómicas, cesión total o parcial de instalaciones mediante contraprestaciones. De todas formas, cada caso se deberá estudiar por separado. Debe recordarse que la ley que regula el patrimonio de la defensa prohíbe taxativamente su cesión a título gratuito.

Por otro lado, las redes asistenciales del Estado han evolucionado hacia un incremento de su nivel tecnológico y de su calificación profesional así como del volumen de sus instalaciones.

El esfuerzo realizado en la integración de las diferentes redes asistenciales públicas se ha traducido en una mayor eficiencia del sistema ofertado a la práctica totalidad de los españoles.

Esto que estoy leyendo, señorías, es parte del convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Defensa y de Sanidad y Consumo.

Termino, señor Presidente. Está previsto que la reforma sea aplicada a lo largo de cinco años. Es el mismo período por la Ley de Plantillas para su aplicación. Durante este tiempo se facilitará el tránsito a la nueva situación de todos los colectivos afectados, teniendo en cuenta su nueva

dimensión y misiones. En resumen, estamos de acuerdo con el objetivo esencial de la reforma, que es mejorar la atención sanitaria de las Fuerzas Armadas y el de todos los colectivos que la forman.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA ADMINISTRACION MILITAR** (Arévalo Arias): Señora García-Alcañiz, tiene usted muy difícil oponerse a las medidas de racionalización adoptadas por el Ministerio de Defensa y, lógicamente, al final, su oposición se reduce a que no se haga nada.

Su coherencia —y así lo ha expuesto usted— es que no se haga nada y que se espere. Consiguientemente, usted está votando a favor de que siga el despilfarro, la subutilización de recursos y la mala atención a las unidades y a los soldados de las Fuerzas Armadas españolas. Nosotros estamos en absoluto desacuerdo con ese planteamiento que hace usted, señora García-Alcañiz. Todo lo contrario. Lo que queremos es evitar el despilfarro, mejorar la utilización de los recursos existentes, humanos y materiales, y garantizar la atención a unas unidades y a unos soldados en términos genéricos, incluyendo cuadros de mando, que en este momento, con aquello que usted quiere que no se mueva, están mal atendidos.

Es precisamente porque queremos solucionar esos aspectos por lo que tenemos que movernos y disponemos de la información suficiente y razonable para adoptar las medidas que se han adoptado, información que lógicamente no ha salido de la nada, sino del diálogo y permanente contacto con los diferentes cuarteles generales.

Fíjese usted en el caso de Madrid, en el que ha puesto especial atención. ¿Usted cree que se puede continuar en el no hay nada con una situación en la que en el Hospital Gómez Ulla, de 1.555 ó 1.959 camas instaladas hay en funcionamiento 938? El Hospital del Generalísimo está prácticamente sin utilizar. La Policlínica Naval, a la que usted ha hecho referencia, utiliza de media 36 camas/año, señora García-Alcañiz, un tercio de las camas establecidas y, además, está el Hospital del Aire, que es una magnífica instalación y que es del tamaño razonable. Porque en ningún lado se hacen por la sanidad pública hospitales de bolsillo y tampoco se hacen ya monstruos hospitalarios como los que hemos conocido; se va a un tamaño razonable y medio que está en las 400-600 camas y no otras dimensiones.

Usted estará de acuerdo en que es una barbaridad que, con la población que existe en Madrid y con la excepcional oferta sanitaria que tiene de carácter civil, no se puede sostener; va en perjuicio de las Fuerzas Armadas españolas que aquí se concentre un 44 por ciento de los médicos disponibles, cuando resulta que la población es atendible, con una oferta civil, incomparable en relación con cualquier otra oferta civil de la sanidad pública en España, que aquí también compite con la sanidad pública militar a efectos de atender los activos. Lógicamente, por ello hemos adoptado las medidas adecuadas para racionalizar este proceso.

Usted ha hecho referencia a un hospital de Madrid y ha demostrado un especial cariño y atención por él; ha transmitido sentimientos e intereses que siempre son respetables. (**La señora García-Alcañiz Calvo: Datos, además de cariño.**) No es el único caso, señora García-Alcañiz; su compañero, el señor Hernández Cochón, se manifestaba en el Senado, tomando en cuenta también otros datos e intereses. Decía el señor Hernández Cochón: También nos llama la atención que se potencien todos los hospitales navales, que se potencien todos los hospitales del Ejército del Aire y, sin embargo, se degradan o se eliminan los hospitales del Ejército de Tierra. La podría decir que hay otros intereses y otros sentimientos que hacen referencia a otros hospitales dentro de la sanidad y del ámbito de Galicia, hospitales y sentimientos referentes al hospital de El Ferrol. En el de Madrid también hay otros sentimientos e intereses.

La única visión razonable para llegar a una mejora sustancial de la actual situación es una consideración del fenómeno hospitalario y de la sanidad militar en su conjunto. Sólo esa visión en su conjunto y en la medida en que con esa visión en su conjunto sean compatibles intereses particulares, siempre respetables, y sentimientos más respetables todavía, se pueden aceptar, pero sólo en la medida en que son compatibles. Lo que priva y privará son los intereses básicos y esenciales de la institución y de la asistencia a las Fuerzas Armadas de este país; y lo que este Gobierno y este Ministerio desea es que los soldados y las familias de los soldados (y empleo el término «soldado» en sentido amplio, incluyendo cuadros de mando) tengan la mejor atención sanitaria. No queremos ver unidades sin médico, no queremos ver barcos sin médicos, no queremos ver hospitales infrutilizados por un exceso de concentración de médicos donde no tienen que estar. Sí queremos ver hospitales que no tiene sentido mantener, reducidos o suprimidos, porque no están justificados desde el punto de vista de asistencia a la sanidad de las Fuerzas Armadas. De ahí que hemos adoptado las medidas adecuadas que van en esta dirección.

Sí quiero tranquilizarla en relación con el hospital al que usted ha hecho referencia, al que, lógicamente, se ha dado una solución razonable. Del total de actos médicos que tienen lugar en el mismo se va a mantener prácticamente el 90 por ciento; otros actos médicos van a tener una asistencia de primera magnitud con un hospital que está situado al lado y que cuenta con unas instalaciones de absoluta excepcionalidad, con el tamaño razonable y dominante en estos términos. Por supuesto, se adoptarán todas las medidas para garantizar que la formación y la preparación de los especialistas en cualquier hospital de que se trate no sufra en absoluto con el cambio de situación a la que va a llevar la reforma adoptada.

En definitiva, señora García-Alcañiz, haciendo caso de la recomendación de sentido común que usted nos hacía, se ha adoptado un planteamiento que tiene mucho tiempo de estudio precedente, se siguen adoptando medidas, porque no hemos parado, para llevarlo a efecto, y no solamente obedece al común de los sentidos, sino que, además, es absolutamente razonable; sobre todo, lo que interesa a

este departamento y a este Gobierno va encaminado y sirve para mejorar la asistencia sanitaria de las Fuerzas Armadas de este país, dotando y potenciando aquellos hospitales que deben ser potenciados y dotados y haciendo posible que todas las unidades, instalaciones, cuarteles y barcos de las Fuerzas Armadas de este país cuenten con una asistencia sanitaria adecuada que, en algunos casos, en estos momentos, no es posible por la asimétrica distribución de recursos; sobre todo, va a un uso más racional de los mismos.

Señora Maestro, no era fácil, ni lógicamente será fácil en el futuro, y es de lamentar, que compartamos filosofías en reforma sanitaria, pero sí la sugeriría moderación y atención, ya que lo que usted ha dicho que vamos a hacer es precisamente lo que no vamos a hacer.

Señora Maestro, no tenemos ningún interés en reducir camas; lo que sí queremos es racionalizar, ahorrar y no despilfarrar recursos públicos, llegando al establecimiento de aquellas camas que son sanitarias para la asistencia a las Fuerzas Armadas.

Entiendo que S. S. no estará a favor de que se despilfarran los recursos públicos y de que no se atiendan las necesidades de las Fuerzas Armadas en su conjunto donde están planteadas. En definitiva, no querrá que no se haga absolutamente nada, porque esa filosofía no la compartimos en absoluto.

Señora Maestro, hemos manifestado, y estamos dispuestos a reiterarlo hasta setenta veces siete, que este Gobierno y este Departamento tienen la mejor disposición y han ofrecido y seguirán ofreciendo a las sanidades públicas, en primer lugar, que el exceso de capacidad instalada pueda convertirse de sanidad militar, donde no se emplea, en sanidad civil. Esto, me parece, no es impresentable; al contrario, me parece razonablemente presentable.

Sí quiero advertir que queremos dar este paso y plantear este proceso, pero dos partes no se entienden si una no quiere entender. No sólo hago referencia a la necesaria contraprestación, que es lo que nos está permitido por mor de ley, sino que puede darse el caso, y puedo poner un ejemplo, de que hemos ofrecido e intentado llegar a un acuerdo con la Comunidad Autónoma de Baleares para la utilización del hospital de Baleares y no entra dentro de sus cálculos, según nos han manifestado al respecto. Hemos tenido demandas de otros centros hospitalarios para su utilización, no como tales centros hospitalarios, sino para otro tipo de utilización.

En definitiva, la falta de acuerdo no sólo es cuestión de precio —si de nosotros depende, nunca dejaremos de llegar a un acuerdo—, sino porque en ocasiones en las administraciones sanitarias civiles no encaja la propuesta que podemos hacerles al respecto. Nos parece razonable y, en cualquier caso, considerable.

Tranquilícese S. S. en cuanto a personal sanitario. Si el proceso tiene lugar como deseamos, por supuesto, con tranquilidad y racionalidad, no habrá tal reducción de personal; al contrario, sí habrá una necesaria redistribución. Y posiblemente por la vía de los conciertos, en aquellos hospitales de las Fuerzas Armadas que permanecen como

tales, puede haber incluso un incremento del personal y de la oferta sanitaria en los centros sanitarios militares.

En relación con la atención geriátrica, no querrá S. S. que entre las múltiples funciones y actividades de las Fuerzas Armadas incorporen también la de asistencia geriátrica con un servicio geriátrico como tal. No parece razonable que sea así, sino que esa asistencia geriátrica sea prestada por terceras instituciones. Si existe posibilidad de acordar esa asistencia geriátrica en instalaciones que ponemos a disposición de la misma con instituciones públicas, de mil amores. Si no sucede así, como parece lo más probable, utilídense tales instalaciones, no se despilfarran recursos y úsese, puesto que se trata de eso, y gestiñese por quien está preparado, capacitado y tiene como objeto de su actividad económica esa asistencia. Pero si S. S. nos procura, y es capaz de hacerlo, una oferta de gestión que nos permita concordar con ella la utilización de carácter geriátrico de origen público para los hospitales a que he hecho referencia, de mil amores la consideramos de manera inmediata. Estamos abiertos a todas las posibilidades, manifestando que quisiéramos que esas camas, como las otras disponibles, atiendan y continúen dentro de la población sanitaria pública, primero la militar y en este caso sería la civil.

Quiero agradecer nuevamente el estímulo y el apoyo del Grupo Socialista a lo que realiza este Departamento y singularmente a los aspectos de la racionalización y mejora que están contenidos en las decisiones adoptadas.

— **COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR (AREVALO ARIAS) PARA INFORMAR SOBRE LA IMPLANTACION PROGRESIVA DE LAS DELEGACIONES DE DEFENSA. A PETICION PROPIA. (Número de expediente 212/000470.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto tercero del orden del día: comparecencia del señor Secretario de Estado de Administración Militar para informar sobre la implantación progresiva de las Delegaciones de Defensa. Esta comparecencia es a petición propia.

El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Arévalo Arias): Es voluntad de este Departamento el informar a la Cámara de todas aquellas medidas sustanciales y sustantivas que se adopten en el ámbito de sus competencias administrativas, porque entendemos que esta Cámara y esta Comisión concretamente debe conocerlas con el mayor de los detalles para aportarnos, lógicamente, su crítica y su criterio en cuanto que tal aportación puede ser positiva para el proceso de adopción de decisiones del Departamento. **(El señor Vicepresidente, Fernández de Mesa Díaz del Río, ocupa la Presidencia.)**

La creación de una administración periférica moderna por parte del Ministerio de Defensa, constituyendo las delegaciones, entendemos que es un paso importante —yo

casi diría trascendente— para la modernización de la Administración de la Defensa.

Hay que tener en cuenta que la componente dentro de este Departamento estrictamente militar cuenta con sus órganos centrales y con sus estructuras periféricas específicas, regiones o zonas, que ejecutan funciones específicamente militares y que, a su pesar y en algún caso, tiene que ejecutar otras de carácter burocrático-administrativo precisamente porque no existían hasta hace muy poco o no estaban contempladas hasta hace muy poco la creación de las delegaciones de Defensa y, por el contrario, no existía una estructura periférica correspondiente a las funciones que corresponden a los órganos centrales de la Defensa.

Hay que tener en cuenta que esa insuficiente e incoherente estructura periférica aportaba dos disfunciones fundamentales: en primer lugar, el desmesurado número de centros periféricos existentes —casi 200 en el total español—, de los cuales 52 centros de reclutamiento, 43 órganos jurisdiccionales y militares, 22 subdelegaciones o delegaciones de cría caballar, 35 delegaciones de Invifas, etcétera; en segundo lugar, la existencia de un apreciable número de competencias, encargadas y correspondientes a los centros directivos del Ministerio, que todavía requieren para su ejecución la asistencia y cooperación de distintos organismos periféricos de los tres ejércitos, principalmente de los gobiernos militares, precisamente por la existencia de esas delegaciones. En ese sentido estamos hablando de pensiones, retiros, reservas, inutilidades, residencias, becas, patrimonio, personal civil, etcétera. Desde ese punto de vista, se ha abordado la organización de una estructura periférica unitaria e integradora de los órganos centrales de la Defensa que, por un lado, unifica las actividades administrativas de carácter común y, por otro, diferencia con nitidez entre lo que son funciones logístico-operativas correspondientes a la Administración militar «stricto sensu» de las de carácter administrativo o de gestión que les corresponde a las delegaciones.

En definitiva, los principales rasgos de la estructura periférica, como ya conocen SS. SS., son: se crea una delegación en cada una de las provincias exceptuando Ceuta y Melilla, precisamente para no sobrecargar la administración periférica de estas dos plazas. El cargo del delegado recaerá en un oficial general u oficial superior de las Fuerzas Armadas en servicio activo. Corresponderá a las delegaciones de Defensa la ejecución de las funciones relacionadas con reclutamiento, movilización, acción social, administración del personal civil, gestión patrimonial, difusión cultural, etcétera. Se clasifican por mor de su contenido en dos categorías: ordinaria y especial, y en cuanto a los servicios periféricos de los gobiernos autónomos, quedan incorporados a las delegaciones con una situación especial en algunos casos, como es el ISFAS, INVIFAS y el servicio militar de construcciones.

Esta precaución es obligada para evitar disfunciones de una integración total no todavía madura, dada la juventud del proceso a que estamos refiriéndonos.

Por último, una restricción de que en ningún caso van a suponer incremento del gasto público y una previsión de

que se van a establecer de forma paulatina y gradual en un plazo de dos años.

Yo quisiera informarles para ponerles al día de cómo está el proceso, de que vamos a establecer, para cumplir los dos años a que nos vemos obligados y nos obliga el Decreto, un calendario que supone abrir, en el año 94, 22 delegaciones, con tres fechas significativas: mayo, julio, octubre y noviembre, y en el año 95 se abrirían las 28 delegaciones restantes, en las fechas de abril, julio, octubre y noviembre.

Hay una previsión de elegir las primeras delegaciones de Defensa, correspondiente a esas 22, con una serie de criterios; prever que en este primer año se contemplen delegaciones de las tres categorías previstas especial, ordinaria y de tipo medio que llamamos y ordinaria de tipo básico, de tal manera que, en congruencia con este principio, hemos seleccionado cuatro delegaciones de categoría especial, cinco de categoría ordinaria y otras 13 de categoría ordinaria o de tipo básico.

El segundo criterio para la implantación en este primer año ha sido la existencia de inmuebles idóneos y que exigieran inversiones de escasa cuantía para su acondicionamiento y, en tercer lugar, que en los delegados estuvieran representados los tres Ejércitos, puesto que oficiales de los tres Ejércitos van a ser los titulares de las mismas.

El cuarto criterio, una atención preferente a aquellas provincias en las que han sido suprimidos de hecho los gobiernos militares y, por tanto, ha dejado de existir una representación institucional «ad hoc» del Ministerio de Defensa.

El calendario concreto, señorías —y con esto termino mi intervención—, es: en mayo pensamos que podremos abrir las correspondientes a Cantabria, Cuenca, Jaén, Lugo, Orense, Palencia, Teruel y Zamora. En julio pensamos que podemos abrir las de Albacete, Avila, Huelva y Soria. En octubre intentamos abrir Alicante, Badajoz, Granada y Guadalajara, y en noviembre intentamos abrir las correspondientes a Asturias, Baleares, Barcelona, Cádiz, Gerona y Sevilla.

Hay preparados ya tres manuales para información y formación de los futuros gestores de las delegaciones, uno de gestión económica administrativa, otro manual de gestión de personal y otro manual de acción social.

Tenemos ya, incluso, preparado el primer proyecto de orden ministerial que crea, efectivamente, esas delegaciones de Defensa y ya se ha publicado en el Boletín el 22 del pasado mes de febrero el anuncio de vacantes para las primeras delegaciones para secretario general de las distintas delegaciones correspondientes a Cantabria, Cuenca, Jaén, Lugo, Orense, Palencia, Teruel, Zamora.

Y esto es todo lo que tendría que decirles al respecto, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández de Mesa Díaz del Río): Gracias, señor Secretario de Estado.

¿Grupos que deseen intervenir?

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Díaz de Mera.

El señor **DIAZ DE MERA Y GARCIA CONSUEGRA**: Señor Secretario de Estado, señorías, una cuestión previa: el Grupo Popular valora, señor Secretario de Estado, esta comparecencia en sus justos términos, aunque con algunos reparos, como ahora tendré la oportunidad de explicar.

En primer lugar, el tiempo. La consideramos extemporánea; aunque conveniente, extemporánea y de acuerdo con una apreciación efectivamente constatable. No puede ser el Parlamento en rigor, señor Secretario de Estado, el último en tener conocimiento de una realidad que supone un cambio en la administración periférica del Ministerio de Defensa.

Señor Secretario de Estado, si tenemos la oportunidad, como quien le habla ha tenido, de asomarnos al número 71 de la *Revista de Defensa* y ver un artículo que firma un señor, a quien, por cierto, no conozco, que se llama Luis Sánchez, tenemos la impresión, señor Secretario de Estado, de haber recibido mayor y mejor información que la que usted está trasladando hoy a la Comisión de Defensa del Congreso.

Por tanto, señor Secretario de Estado, valorando, agradeciendo y comprendiendo la oportunidad de esta intervención, la consideramos, desde un punto de vista estratégico, conveniente para los intereses del Gobierno, pero inconveniente para los intereses de la nación. ¿Por qué conveniente para los intereses del Gobierno? Pues, porque utilizando este mecanismo parlamentario, que es el que deriva de una comparecencia, usted tiene la posibilidad de trasladar el último de los argumentos, dando de esta forma la impresión de que el último de los argumentos es el mejor de los argumentos. Siendo así, este portavoz no tendrá la posibilidad de rebatir cuando usted termine las opiniones que no merezcan su aprobación.

Dicho lo dicho, señor Secretario de Estado, el Real Decreto 2.206/1993, del Ministerio de Defensa, sobre la creación de las Delegaciones, de 17 de diciembre, es compartido en su filosofía genéricamente por el Grupo Popular, sobre todo teniendo en cuenta que la parte sustantiva del mismo procede básicamente de la información y de la opinión de los cuarteles generales. Y ello sin perder de vista la idea originaria que arranca de las llamadas, por el Partido Popular, oficinas provinciales de defensa; en su documento, Fuerzas Armadas Españolas. Objetivos y estructuras de las Fuerzas para el siglo XXI.

Y no quiero omitir en este aspecto, señor Secretario de Estado, que el concepto delegaciones me parece mucho más afortunado que el nuestro de oficinas o de *bureaux*. Pero me marchó inmediatamente, señor Secretario, a lo sustantivo y nuclear de su comparecencia.

Concebimos las Delegaciones, igual que usted, como unos instrumentos eficaces para acercar la Administración en el área de la defensa al ciudadano, pero también creemos que era inaplazable y urgente dotarnos de un instrumento legal capaz de separar funciones y competencias que aparecen históricamente abrazadas y complicadas en cuarteles generales y que tienen estructuras territoriales o periféricas bien complejas, como son: las regiones, las zonas, los sectores, etcétera. Y ello con funciones esen-

cialmente militares y otras de carácter administrativo o burocrático. Todo ello, para mayor complejidad, aderezado, además, con el mantenimiento y la administración de establecimientos diversos y complejos, más los que derivan de los organismos autónomos.

Se imponía y se impone, señorías, pues, la racionalización de la gestión y administración de unos servicios públicos importantísimos para que puedan ser utilizados por los ciudadanos en forma sencilla y también en forma eficaz.

Sobre el papel, señor Secretario de Estado, las delegaciones quieren diferenciar, y usted lo ha dicho, las competencias operativas y logísticas de aquellas otras que tienen un carácter administrativo. Y reitero que compartimos, efectivamente, este criterio, aunque hay que decir a continuación que desconfiamos de su voluntad y de su capacidad de gestión para llevarlo a cabo.

Me ha producido especial placer encontrarme con un calendario preciso, del cual yo tenía muchas dudas. Ahora me referiré a él.

Esperamos con verdadero interés, no obstante, el desarrollo de la disposición final primera del Real Decreto para ver cómo se resuelve esa complicada separación de competencias arraigadas con fuerza consuetudinaria en los viejos y aún presentes Gobiernos militares. Y nos tememos que las mayores dificultades se van a encontrar con la puesta en funcionamiento de las trece delegaciones clasificadas como especiales. ¿Confirma, señor Secretario de Estado, mi sospecha, en contradicción con lo que usted acaba de afirmar, de haber nombrado de nuevo al Gobernador militar de Cádiz, clasificado como delegación especial?

¿Qué tiene usted que decirme del caso Murcia-Cartagena? En Cartagena está toda la base sustantiva de la Armada, está el cuartel de instrucción, el arsenal, la base de submarinos, la Infantería de Marina, hay una brigada motorizada, el Infas, los organismos autónomos, y hasta no sé si usted sabe que el Gobernador militar, que tiene la sede oficial en Murcia, vive en Cartagena. Fuera de Cartagena, ¿qué es lo que hay? La Brigada 32, que está en Lorca, las instalaciones de Alcantarilla, pero incluso la Academia de San Javier está más cerca de Cartagena que de Murcia. Cartagena, además, como S. S. sabe, ha sido declarada oficialmente zona en declive, un concepto bastante perjudicial y al cual no quisiéramos estar sometidos otros territorios, pero es que usted también conoce que hay una fuerte tensión social y local en Cartagena; el Ayuntamiento y las fuerzas sociales y políticas están muy sensibilizadas con el asunto de las delegaciones provinciales de la Defensa y su ubicación en Murcia. Aquí no se puede decir nada de eficacia, señor Secretario de Estado. Acercar los servicios a los ciudadanos no es lo que sucedería con el caso de Murcia y Cartagena. Estamos hablando de una ciudad de 200.000 habitantes y de una ciudad que tiene en torno al 70 por ciento de los servicios administrativos que pretendemos adjudicar a las delegaciones en el territorio concreto de la localidad de Cartagena. ¿Cómo resolverá este asunto el señor Secretario de Estado?

A las sospechas anteriores, señor Arévalo, se une un catálogo de problemas, preguntas o dudas que espero y deseo tenga usted el acierto de resolver, e inmediatamente le hago inventario de algunas que tienen mayor o menor relevancia. Uno, el Delegado de Defensa ostenta la representación del Ministerio de Defensa, artículo 4.a), pero la disposición transitoria segunda consagra un vacío jerárquico y un posible conflicto temporal de representación y jerarquía. ¿El Delegado siempre ostenta la representación del Ministerio, señor Secretario de Estado? ¿Qué pasa cuando el Comandante militar de la demarcación tiene superior empleo o antigüedad? Pues que, según la transitoria segunda, tiene un rango superior al que corresponde al Delegado de Defensa, que es el representante del Ministerio, y estamos entonces ante una irracional paradoja legal y castrense; o sea que hay que incluir al Delegado inmediatamente o cuanto antes en el lugar conveniente dentro del ordenamiento general de precedencias del Estado. Estudie usted con atención esta cuestión y resuélvala.

Vamos a cuestiones más pragmáticas. ¿Ayudarán efectiva y realmente las delegaciones a la mayor eficacia de las unidades operativas? ¿Cuánto costará la implantación? Le confío a usted, señor Secretario de Estado, mi más absoluto escepticismo con referencia a lo establecido, y es por sentido común, ya que hemos invocado tantas veces esta tarde el sentido común. Yo vivo en Avila y sé lo que pasa con el Gobierno militar de Avila; sé que ustedes han estado visitando el Gobierno militar de Avila y que una instalación concebida para determinada función no puede ser utilizada para otra diferente, sino que hay que invertir dinero, hacer reformas, etcétera.

La implantación prudente —son palabras suyas de ahora, de aquí y de fuera de aquí—, gradual y progresiva exige un conocimiento y un calendario que me ha gustado mucho encontrar, pero quiero que me aclare usted algo, porque o yo no he leído con el suficiente detenimiento el Real Decreto o usted acaba de inventar una nueva figura jurídica dentro del mismo. ¿Qué es eso de delegación ordinaria de tipo básico? El concepto delegación ordinaria de tipo básico para nada aparece en el Real Decreto; de modo que espero que usted nos explique qué es lo que significa esto.

¿Las corporaciones locales van a seguir prestando el apoyo logístico que hasta ahora prestan a la captación de levas para el servicio militar? Con referencia a los medios humanos, al personal, sabemos, aunque usted no lo ha dicho aquí —pero yo lo he leído—, que se verán afectadas las plantillas de los centros y servicios integrados, pero ¿qué significa? ¿Qué alcance cuantitativo y cualitativo tiene esta plantilla mínima adicional procedente de los órganos periféricos de los ejércitos, a la que usted se ha referido recientemente? ¿En qué forma se articula la interrelación con los organismos autónomos? En el artículo 2 y en la disposición adicional cuarta se utilizan las siguientes expresiones: vigilancia, tutela y coordinación. Pero ¿qué sucede aquí? Sucede que el artículo 2 le pasa la pelota de las competencias a la disposición adicional cuarta, y a la inversa, y resulta que los ciudadanos son más normales que todos nosotros y no comprenden cómo un artículo se

pelea con una adicional y le dice: Estas competencias las tienes tú, y la adicional le devuelve la pelota y le dice al artículo: No, no, las tienes tú. No sabemos cuáles son esas competencias. Estamos de acuerdo con todo lo que se refiere a las competencias específicas de las delegaciones, que omito por considerarlas conocidas y por no ser prolijo.

Hay un asunto que no está considerado en el Real Decreto, pero que late en la sociedad civil y que, a juicio del Grupo Popular, podría y debería ser instrumentalizado correctamente por las delegaciones de Defensa, como ejecutoras sustantivas y periféricas de la política de la defensa nacional. Digo con toda solemnidad lo que a continuación indico. Me refiero a la creación y a la construcción —más que nada a la construcción— de una conciencia nacional de seguridad y de defensa que nuestro país no tiene. Así de claro y así queda dicho.

Asistimos con preocupación, señorías, al espectáculo que deriva de la ausencia de esta conciencia. Debemos invertir inmediatamente esta tendencia. ¿Cómo? Acercando la defensa al ciudadano con imaginación, como un elemento esencial de seguridad nacional y colectiva, presentando y prestando en forma atractiva el servicio militar y sin estigmatizar ni perseguir a la objeción de conciencia, cuidando los fondos y cuidando las formas, las recepciones al personal, las atenciones al personal, la información al público, las comparecencias en medios de comunicación, utilizando mecanismos de imagen y de transmisión de ideas capaces de competir con esa inercia estereotipada e inconveniente que crece cada día al amparo de manipulaciones irresponsables. Esa es una tarea que nos corresponde desarrollar a todos y cuanto antes, teniendo una visión apropiada de lo que es el Estado y utilizando como mecanismo eficaz y nuevo a las delegaciones de Defensa, de las que usted es el máximo responsable. Desde luego, provocando en el señor Ministro, en el Ministerio, del que usted es Secretario de Estado de Administración Militar, una reacción rápida e inteligente, que no se limite a resumir el papel de los ejércitos, el papel importantísimo de los ejércitos españoles en misiones de paz; misiones de paz que, por otra parte, tienen bien merecida la gloria, pero que no son en modo alguno el todo de la defensa nacional.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández de Mesa y Díaz del Rfo): Por el Grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Lagunilla.

El señor **LAGUNILLA ALONSO**: En primer lugar, quiero agradecer al Secretario de Estado de Administración Militar esta comparecencia que se produce a petición propia, del Gobierno, y que no consideramos en ningún punto que pueda calificársela de extemporánea, dado que desde el 17 de diciembre, fecha de publicación del Decreto, hasta el momento en el que el Gobierno solicita su comparecencia, ha transcurrido un tiempo prudencialmente corto. Incluso otro grupo parlamentario solicitó, con diferencia de pocas fechas en relación con la solicitada por el Gobierno, esta misma comparecencia, lo cual quiere decir que está bastante ajustada en el tiempo, porque, en

caso contrario, cualquier otro grupo podía haberla solicitado con anterioridad a la solicitada por el Gobierno.

Además, queremos agradecer esta comparecencia porque creemos que la importancia del tema así lo merece, dado que va a establecer una nueva organización de las funciones burocráticas y administrativas del Ministerio de Defensa.

Nuestro Grupo parlamentario, insisto, está de acuerdo en que se separen de forma clara y eficiente, ganando, por tanto, en eficacia, las funciones puramente logísticas y operativas que, entendemos —y así se recoge en el Decreto y en todo el ordenamiento legal del Ministerio de Defensa—, sigue y va a seguir correspondiendo en exclusiva a las Fuerzas Armadas en cada uno de sus aspectos, y, por el contrario, las funciones pura y estrictamente burocráticas y administrativas son las que —de una forma creemos que correcta— se encomiendan a estas delegaciones creadas por este Decreto.

Parece que todos estamos de acuerdo (así se ha manifestado por el interviniente que ha hablado antes que yo) en la conveniencia de esta diferenciación de funciones, pues mejora sustancialmente la correcta utilización de los recursos, que debe ser y es un objetivo de cualquier gobierno e, insisto, creemos que también es de este Gobierno.

Con esta diferenciación de funciones se mejorará de forma evidente la relación de la administración de la defensa con los ciudadanos, acercándoles y facilitándoles ese acceso a la información, ese acceso a la relación evidente que debe existir entre la Administración y los administrados.

Estamos absolutamente de acuerdo también con la estructura que se establece de delegaciones provinciales; es el modelo que la organización periférica del Estado tiene y creemos que sería absurdo modificar esta estructura en un Ministerio como el de Defensa. Por tanto, estamos de acuerdo también con este planteamiento.

Creo que todo esto hace más evidente la necesidad de la reforma que se ha enfocado y se ha resuelto mediante este decreto, si recordamos las competencias que en exclusiva son para el Estado en los aspectos de defensa. Es decir, es de los pocos ministerios en los que sus competencias son constitucionalmente exclusivas del Estado y, por tanto, parece conveniente que en ese ministerio, en el que las competencias son exclusivas del Estado, tenga una administración periférica correcta, concorde o similar, en lo que se pueda, con el resto de los organismos administrativos civiles, salvando las peculiaridades militares que aquí se ha puesto en evidencia que existen y hay que ir salvando de forma organizada.

Nuestro grupo, por tanto, está totalmente de acuerdo con el criterio expresado por el Secretario de Estado acerca de que esta reforma se haga de manera paulatina, tranquila y no traumática —no me gusta mucho usar esa palabra, pero la empleo—, sobre todo por dos razones fundamentales. La primera de ellas porque no incrementa, pretende hacerse sin incrementar los gastos de personal ni los gastos de dinero, para entendernos, puesto que creo recordar que en el propio Real Decreto así se especifica de forma con-

creta; de manera que es una obligación, diríamos, legal para el Gobierno hacer esta reforma sin que suponga un incremento de gastos.

Por tanto, creemos, insisto, que la comparecencia del señor Secretario de Estado está muy ajustada y permite tener un conocimiento puntual de cuáles son sus criterios. Espero que en su segunda intervención aclare algunos de los aspectos, como los de calendario, etcétera, que el propio Secretario de Estado nos ha manifestado.

Insistimos, por tanto —y con esto termino—, en la confianza de que las implantaciones se van a hacer con esos dos criterios fundamentales: no incremento del gasto de forma paulatina, de forma que se deje absolutamente libres a los ejércitos para la realización de las operaciones logísticas y operativas que son de su estricta competencia, y trasladar, en cambio, todos los aspectos burocráticos y administrativos que en este momento tienen encomendados los órganos centrales del Ministerio de Defensa a esas futuras delegaciones que se crean. Nos parece que con esto se van a cumplir los objetivos de acercamiento de la Administración al administrado y facilitar que el administrado sienta, de verdad, esa Administración de forma mucho más cercana y mucho más eficiente.

La optimización —tampoco me gusta mucho la palabra— que esta reforma puede suponer y va a suponer para la organización de la defensa, nos parece que al final redundará, sin ninguna duda, en beneficio del objetivo que yo creo debe ser fundamental y es el de que nuestras Fuerzas Armadas se dediquen a lo que la Constitución y nuestro ordenamiento jurídico les encomienda: las actuaciones logísticas y operativas que les son propias y exclusivas.

Reitero de nuevo esa confianza en que el desarrollo va a ir en ese sentido; nos felicitamos —creo que lo debemos hacer todos— porque en esta comparecencia el Secretario de Estado nos haya traído incluso el avance de un calendario concreto de aplicación, de implantación de esas delegaciones, y animamos a que el Ministerio prosiga en esas funciones con el cumplimiento de los objetivos que el propio decreto establece.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández de Mesa Díaz del Río): Para contestar a las diferentes intervenciones de los grupos parlamentarios, tiene la palabra el señor Secretario de Estado de Administración Militar.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Arévalo Arias): Señor Presidente, quiero agradecer al señor Díaz la concordancia básica en el planteamiento de la visión del problema. He de reconocer que hacer algo tan novedoso, tan importante y tan complicado, a pesar de su apariencia, como ha sido establecer una administración periférica moderna, es algo que me ha producido grandes satisfacciones porque al igual que internamente ha habido una enorme concordancia entre los cuarteles generales y el órgano central de la Defensa, a tenor de las intervenciones habidas hay también una gran concordancia entre todos los grupos políticos.

Lamento haber tenido que llegar hasta hoy para comparecer ante SS. SS., señor Díaz, pero bien sabe usted que en

absoluto es achacable a este Departamento esa tardanza, sino a que problemas de calendario han impedido que compareciésemos ante ustedes cuanto antes como era nuestra intención. Quizá, en virtud de este conocido adagio de que no hay mal que por bien no venga, el haber llegado hasta hoy ha permitido avanzar un calendario, que es un calendario ambicioso, exigente y que esperamos cumplir en la medida de lo posible porque para eso lo hemos fijado.

Tiene usted razón en que entre las delegaciones, en general todas, pero en especial las especiales —permítame la redundancia—, algún caso habrá que mirarlo con mayor sensibilidad. Cierto que hay un problema de protocolo resuelto aceptablemente por la correspondiente disposición transitoria pero habrá que considerarlo con más detalle, es decir, supone que se evitarán esos problemas de protocolo; pero, evidentemente, falta una incardinación protocolaria definitiva del Delegado de Defensa en el conjunto de autoridades del Estado.

Respetaremos, señor Díaz —garantizado—, lo previsto en la disposición transitoria primera-dos, referente al gasto y, evidentemente, no nos pasaremos de lo establecido.

Discúlpeme ese tercer tipo que he introducido, y lo he hecho únicamente para entendernos cuando hablaba del calendario, para acercarnos más a la realidad de grandes, pequeñas y medianas, los tipos contenidos en el decreto; sin embargo, es a efectos exclusivamente prácticos, para entender que no solamente contemplábamos la instalación de delegaciones de Defensa en las grandes delegaciones y en las pequeñas, sino también en provincias o delegaciones de tipo medio.

Las corporaciones locales conservan las funciones que indudablemente les corresponden y les competen al respecto. Creo que el tema de la interrelación de los organismos autónomos está resuelto con prudencia, y no oculto que en esto ha jugado mucho mi experiencia en el Ministerio de Agricultura. Yo he vivido durante muchos años lo que ha sido la reestructuración de ese Departamento; es más, modestamente, me considero autor de la última (hecha un mes antes de mi salida de Subsecretario del mismo), y precisamente por haber vivido ese proceso y, teniendo en cuenta además que aquí se abordaba algo que en otros departamentos, por ejemplo Agricultura, estaba

abordado hace veinte años ya, había que ser extremadamente prudente para no producir disfunciones, y singularmente prudente en el caso de los organismos autónomos, ya que se trata de crear una estructura que mejore la preexistente y no una estructura que empeore y haga aparecer problemas.

De tal manera que yo creo que en la incorporación de los diferentes organismos autónomos de forma flexible y adaptada, permite evitar esas disfunciones que puedan darse de una incorporación total, absoluta y sin matices; y, al mismo tiempo, crear claramente la figura de la delegación de Defensa y del Delegado como la representación institucional omnicomprendensiva de todas las preexistentes administraciones periféricas parciales o sectoriales dentro del Departamento.

Por último, concordar básicamente con usted en relación con la conveniencia, intención e interés de construir una conciencia o mejorar claramente la conciencia nacional de Defensa y Seguridad.

En relación con lo manifestado por el señor Lagunilla, en cuanto representante del Grupo Parlamentario Socialista, agradecer de nuevo su intervención, concordar en la visión que ha dado lo que realmente hemos pretendido y hecho con la implantación de las Delegaciones de Defensa y solicitar tanto de su grupo como del resto de grupos parlamentarios apoyo y estímulo para que tengan el mejor desarrollo y la mejor implantación en beneficio de la Defensa Nacional, de los ejércitos españoles y, en definitiva, de España.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández de Mesa Díaz del Río): Gracias, señor Secretario de Estado.

La Mesa ha acordado, por unanimidad, trasladar para la sesión del próximo día 6 de abril la contestación de las preguntas que figuran en el siguiente punto del orden del día.

Por tanto, agradeciendo la presencia del señor Secretario de Estado por su comparecencia el día de hoy y emplazándole, seguramente, para el próximo día 6, se levanta la sesión.

**Eran las seis y quince minutos de la tarde.**

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**